

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

## MADRID NÚMERO 24

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 207/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS GARCIA VILLAR frente a AMERICAN MUSIC CORPORATION S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

## “PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

DECIDO: Acordar la adjudicación en pago a la parte ejecutante D. JOSÉ LUIS GARCÍA VILLAR de los bienes embargados a la ejecutada AMERICAN MUSIC CORPORATION, S. L. y que obran el informe pericial del Sr. Falcón Momblona, de 23-4-2017, de suerte que con ello se estima extinguida la deuda que por todos los conceptos tal parte ejecutada pudo contraer en el presente procedimiento para con tal parte ejecutante.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento y los interesados personados. Y una vez que sea firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AMERICAN MUSIC CORPORATION S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.338/17)

